

* Número 5962

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Fructuoso Flores López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 255/86, promovidos por el Procurador don Antonio L. Cárceles Nieto, en nombre y representación de "Ginés Huertas Cervantes S.A.", contra don Félix Miguel Pintado Solano y don Angel Olivares Areu, así como contra sus respectivas esposas, éstas a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 704.485 pesetas de principal, más otras 400.000 pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas, a los que se les embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el próximo día 3 de septiembre a las 10,30 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera, y tendrá lugar el próximo día 1 de octubre a la misma hora; y, para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de octubre a la misma hora y, igualmente, en la Sala Audiencia de este Juzgado; y, todo ello, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su respectivo avalúo, y para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo de aquel valor.

Los autos y certificación de cargas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que en los autos se expresa, sin que se admitan reclamaciones posteriores a la celebración de dicha subasta.

Los bienes que se justipreciaron, y que se subastan, son los siguientes:

1.º—Un vehículo marca Ford Transcontinental, matrícula MU-1443-G.

El anterior bien se encuentra valorado en seiscientas mil pesetas.

2.º—"Urbana, en término de Murcia, partido de Corvera la Alta, llamado Eras del Pueblo, vivienda duplex, de tipo A, constando de planta baja, distribuida en comedor estar, cocina, dormitorio, aseo, patio y cochera o almacén de aperos y planta alta de piso, distribuida en cuatro dormitorios y bajo, está cubierta de terraza a la catalana, teniendo una superficie construida de 107,34 m². siendo útil de 89,30 m². La cochera o almacén tiene 17,10 m² de superficie construida y 14,20 m². de útil. Tiene también un patio descubierto a su fondo ocupando toda una superficie de 120 m². Inscrita a favor de don Angel Olivares Aure y doña Isabel Sánchez Martínez en el Registro de Murcia número 2 al libro 19, folio 60, tomo 1.424, finca número 1.281, sección 13.ª."

Y vengo en asignarle como valor real, la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

Dado en Cartagena a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Flores López.—El Secretario.

Número 5973

DISTRITO

SAN JAVIER

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 90 de 1987 tramitado por este Juzgado se ha dictado la siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

—Sentencia.—En San Javier a uno de julio de mil novecientos ochenta y siete, el Sr. don Juan Fernández Fernández, Juez Titular de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas sobre daños en tráfico seguido contra Jesús Valle Castaño y Angel Sánchez Fuentes, cuyas circunstancias personales constan en autos, con asistencia del Sr. Fiscal...

—Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Valle Castaño a la pena de cinco mil pesetas de multa, a que indemnice a Juana Fuentes Fuentes en la suma de 133.627 pesetas por los daños habidos en su vehículo, más 11.200 pesetas por gastos de grúa, más la suma de tres mil pesetas diarias por cada uno de los cincuenta y ocho días que su vehículo

estuvo inactivo para ser reparado, y, al pago de la mitad de las costas habidas. Asimismo debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Angel Sánchez Fuentes, declarando de oficio la otra mitad de las costas habidas.—Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Jesús Valle Castaño, vecino al parecer de Bélgica, expido y firmo la presente en San Javier a uno de julio de mil novecientos ochenta y siete.—El Juez, Juan Fernández Fernández. La Secretaria.

Número 5975

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de esta capital.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 222/83, se ha dictado la sentencia del tenor literal siguiente en cuanto a su encabezamiento y fallo.

"Sentencia.—En la ciudad de Murcia, a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y tres. El Sr. don Antonio Arjona Llamas, Juez del Juzgado de Distrito número Tres, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, sobre lesiones y daños en tráfico, a virtud de diligencias de la superioridad, contra Francisco Rubio Moreno, cuyas circunstancias constan en autos, y de otra parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública.—Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a Francisco Rubio Moreno, de la falta de que venía acusado, con declaración de oficio de las costas causadas en el procedimiento y con reserva de las acciones civiles a Torben Niels Borgen Sivertsen, por los daños de su vehículo; procediendo dictar el correspondiente auto ejecutivo respecto a las lesiones que sufrió dicho perjudicado."

Concuerda fielmente con su original, a que me remito, y para que sirva de notificación a Torben Niels Borgen Sivertsen, y su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga, expido y firmo el presente, en Murcia, a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y siete.—El Juez, Antonio Arjona Llamas. El Secretario, José María Nogueroles Pruñonosa.